

Condenada por el puñetazo que propinó para apropiarse de un móvil

Escrito por Licos. 5 de diciembre de 2018, miércoles

La sección quinta de la Audiencia Provincial, con sede en Cartagena, condena con dos años de cárcel a una mujer por un delito de un robo con violencia.

- [La sentencia](#)

El suceso tuvo lugar en octubre de 2014, cuando un hombre se encontró por la calle con un amigo, a quien convenció de ir a su domicilio para comparar su teléfono móvil con el de su pareja. Una vez allí, la mujer le propinó un puñetazo en la boca (ocasionó lesiones con un traumatismo en el labio inferior) al tiempo que le decía que le diese el teléfono, el cual le arrebató, y su bicicleta. Tras un acuerdo entre las partes, se alcanzó una sentencia de conformidad que aceptó la acusada, confesándose autora. Ha sido condenada a dos años de cárcel, pena que queda en suspenso durante cinco años, siempre que no reincida.